
 Aguas del Huesna	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 1 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

IG-06-01

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES


ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Departamento de Calidad	Área Funcional Técnica	Departamento de Calidad
Fecha: 01/12/2018	Fecha: 01/12/2018	Fecha: 01/12/2018
José Ramón Maldonado Vázquez Jefe del Departamento de Calidad	Raul Carrasco Romero Director Técnico	José Ramón Maldonado Vázquez Jefe del Departamento de Calidad

	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 2 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
1	01/12/2018	Elaboración inicial del documento

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- RESPONSABILIDAD Y TRASPASO DE INFORMACIÓN.....	3
4.- PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO.....	3
5.- PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN.....	4
6.- PROCEDIMIENTO DE NORMALIZACIÓN.....	7
ANEXO I. FICHA PARA AUTORIZACIÓN DE MATERIALES.....	9

	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 3 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

1.- OBJETO

Las Normativas Técnicas Reguladoras de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento vigentes establecen que Aguas del Huesna, tras someter los materiales a las correspondientes pruebas, ensayos y aprobación del proceso de fabricación y suministro, fijará cuáles de ellos son aceptados para su instalación en las redes de abastecimiento y saneamiento que vayan a ser mantenidas y explotadas por Aguas del Huesna.

Se establece por ello el presente procedimiento con el objeto de establecer los requerimientos y criterios a seguir para la autorización de los materiales a emplear en las redes de abastecimiento y saneamiento de Aguas del Huesna. Se pretende así que los materiales que se instalen cumplan con los requisitos de calidad y funcionalidad recogidos en las referidas Normativas, así como conseguir la adecuada homogeneidad que facilite la explotación y permita la prestación de un mejor servicio.

Igualmente en esta Instrucción Técnica, incluirá la Normalización de la empresa, en cuanto que la comisión de homologación será la encargada de la revisión y actualización de la Normativa Técnica de Abastecimiento y Saneamiento, Fichas Técnicas de productos y todos los documentos que sean necesarios desarrollar para el cumplimiento de nuestra Normativa Técnica.

2.- ALCANCE

Este procedimiento afecta a todos los materiales y productos a instalar en las redes de abastecimiento y saneamiento que sean competencia de Aguas del Huesna, tanto en obras propias como en obras ejecutadas por terceros que vayan a ser cedidas a Aguas del Huesna para su mantenimiento y explotación.

También afecta al desarrollo normativo de nuestra empresa, a través de nuestra Normativa Técnica y el desarrollo de los documentos necesarios para ello.

3.- RESPONSABILIDAD Y TRASPASO DE INFORMACIÓN


El responsable del cumplimiento de la presente Instrucción Técnica es el Jefe del Departamento de Calidad.

El traspaso de información entre los integrantes de la Comisión de Normalización y Homologación se realizará vía telemática a través del servidor de Aguas del Huesna, en el que podrá consultarse toda la información disponible.

4.- PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO

Las personas que intervienen en el Procedimiento de Normalización y Homologación de Materiales son las siguientes:

1. SOLICITANTE

	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 4 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

Es el distribuidor, empresa o fabricante que solicita a Aguas del Huesna la autorización de un material o producto.

2. COMISIÓN PARA NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Técnico
- Secretario: Jefe de Calidad
- Vocales:
 - Jefe de Distribución y Saneamiento
 - Jefe de Producción y Medio Ambiente
 - Jefe de Seguridad, Salud e Innovación
 - Jefe de Ingeniería y Nuevas Infraestructuras
 - Jefe de Almacenes y Contratación

Será convocada por su Presidente, quien podrá asimismo solicitar la asistencia de personas que no formen parte de la referida Comisión cuando los temas a tratar así lo requieran.

Son funciones de la Comisión para Normalización y Homologación de Materiales:

- Fomentar la calidad de los productos destinados a las redes de abastecimiento y saneamiento de Aguas del Huesna.
- Detectar las necesidades de información sobre nuevos productos.
- Investigar nuevos productos que satisfagan las necesidades y exigencias de Aguas del Huesna e impulsar su adopción.
- Autorizar nuevos productos.
- Realizar el listado de productos autorizados.
- Identificar problemas de calidad en los productos autorizados e iniciar las acciones pertinentes para prevenir y corregir dichos problemas.
- Revisión y actualización de la Normativa Técnica.
- Realización de los documentos necesarios para el desarrollo de la Normativa Técnica.


5.- PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN

La obtención de la autorización de un determinado producto o material seguirá el siguiente proceso:

5.1. Solicitud

El interesado deberá solicitar la autorización del producto o material que representa mediante escrito dirigido al Director Técnico de Aguas del Huesna.

El Director Técnico, a la vista de la documentación presentada, decidirá sobre la admisión o no a trámite de la solicitud presentada. En caso de admisión, el Director

	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 5 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

Técnico dará traslado de la misma al Jefe de Calidad, iniciándose con este acto el procedimiento de homologación.

El Jefe de Calidad contactará con el solicitante y le facilitará la *Ficha para Autorización de Materiales* (F-IG-06-01/01) que figura en el Anexo I, que deberá ser devuelta por el solicitante debidamente cumplimentado en formato pdf.

5.2. Análisis de la documentación aportada

La documentación aportada por el solicitante será analizada por el Jefe de Calidad, quien, si lo estima conveniente, podrá recabar la opinión y apoyo de cualquiera de los miembros que componen la Comisión.

La Comisión de homologación ira aprobando Fichas Técnicas de cada producto, con los condicionantes técnicos exigibles en Aguas del Huesna. Dichas fichas técnicas serán la referencia para la revisión de la documentación aportada.

Se deberá prestar especial atención al control de calidad del producto realizado en fábrica, a la existencia de un sistema de aseguramiento de la calidad referida a la fabricación conforme a la norma UNE EN ISO 9001, a la existencia de Marcas de Calidad, a la potabilidad de los productos usados en las redes de abastecimiento, etc.

Una vez analizada la documentación y en caso de detectarse algún defecto u omisión en la misma, el Jefe de Calidad recabará del solicitante documentación complementaria para subsanar los fallos detectados.

5.3. Inspección y prueba del producto


Para la inspección del producto el solicitante deberá entregar una o varias muestras al Jefe de Calidad, quien podrá demandar la realización, por parte de un laboratorio de control ajeno al fabricante, de cuantas pruebas y ensayos estime oportunos, los cuales correrán a cargo del solicitante. En el caso de que el Jefe de Calidad lo estime conveniente, le entregará una muestra al personal especialista de Aguas del Huesna para su examen técnico.

Así mismo se podrá requerir la entrega de muestras adicionales destinadas a su instalación en las redes, con objeto de comprobar su comportamiento real en condiciones de servicio.

5.4. Inspección de la fábrica

La Comisión podrá requerir una visita a la fábrica del producto para realizar una supervisión de la misma, en el caso de que lo vea necesario. En tal caso, el Presidente de la Comisión designará las personas encargadas de realizar tal visita.

5.5. Informe a la Comisión

	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 6 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

El Jefe de Calidad elaborará un informe sobre el producto cuya autorización se solicita, donde se recogerán los resultados y conclusiones del análisis de la documentación presentada y de la inspección y prueba del producto. Dicho informe será remitido a todos los miembros de la Comisión.

En el caso de que se haya realizado una inspección de la fábrica del producto, las personas integrantes de la visita también deberán remitir a la Comisión informe sobre la misma.

5.6. Evaluación final del producto

La evaluación de las solicitudes presentadas será realizada por la Comisión en las reuniones que a este efecto convoque su Presidente, teniendo en consideración los distintos informes emitidos al efecto y las opiniones de los distintos miembros de la Comisión.

5.7. Concesión y vigencia de la autorización

El Director Técnico, considerando la evaluación del producto realizada por la Comisión, así como cualquier otro informe u opinión que estime conveniente, decidirá la autorización o denegación del producto interesado, de lo que se informará oportunamente al solicitante.

En la comunicación al solicitante se indicará, si procede, el periodo de vigencia de la autorización, transcurrido el cual ésta quedará tácitamente suspendida.


Como norma general el plazo de vigencia máximo de la autorización será de 5 años o la fecha de caducidad del certificado del material/producto o de la aptitud para el contacto con agua de consumo.

5.8. Suspensión de la autorización

Aguas del Huesna podrá suspender la autorización concedida en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Modificación de las características del producto sin someterlo a nueva evaluación.
- Traslado o cambio del centro de fabricación.
- Variación en los requisitos exigidos para la autorización.
- Modificación por parte de Aguas del Huesna de la normativa técnica que afecte al producto autorizado.
- Desobediencia a las indicaciones de Aguas del Huesna, o no contestación a sus comunicaciones.
- Incidencias registradas conforme PG-06

5.9. Controles de homologación

	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 7 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

El fabricante de un producto autorizado por Aguas del Huesna deberá mantener en todo momento las instalaciones productivas y los procesos de fabricación abiertos a la inspección de Aguas del Huesna, debiendo facilitar a los técnicos de dicha entidad el acceso a la documentación del control de calidad y de los ensayos, así como suministrar a Aguas del Huesna libre de cargos las muestras necesarias para la realización de los controles que se estimen convenientes. (Esta circunstancia debería de incluirse en las cláusulas contractuales o documentos de compra)

El Jefe de Calidad elaborará un informe de dichos controles, el cual será remitido a la Comisión para su conocimiento y efecto.

5.10. Archivo de la documentación y registro de materiales autorizados

Toda la documentación relativa a la homologación de materiales será archivada, actualizada y custodiada por el Jefe de Calidad, quien elaborará y mantendrá permanentemente actualizado un fichero informático con el listado de todos los materiales y productos autorizados, con indicación expresa de marca y modelo. Dicho fichero podrá ser consultado desde la página de Aguas del Huesna (www.aguasdeltuesna.es). Igualmente en el servidor de Aguas del Huesna, estará disponible la lista de materiales autorizados.

6.- PROCEDIMIENTO DE NORMALIZACIÓN

Para la revisión y actualización de la Normativa Técnica se seguirá el siguiente proceso:


6.1. Análisis de la normativa existente

La Normativa Técnica existente será analizada por el Jefe de Calidad, el cual podrá recabar en caso necesario, la opinión y apoyo de cualquiera de los miembros que componen la Comisión de este procedimiento.

Se tendrá especial atención en la búsqueda de normativas técnicas de empresas de aguas, normas técnicas UNE, ISO, etc. y las normativas estatales y autonómicas existentes.

El Jefe de Calidad elaborará un informe sobre los cambios a efectuar en la Normativa Técnica, dicho informe será estudiado por los miembros de la comisión, los cuales deberán proponer a su vez, si es necesario, más cambios de los previstos en el informe o la reforma de estos cambios.

6.2. Revisión y actualización de la normativa técnica

	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 8 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

El Jefe de Calidad una vez vista en la comisión todos los posibles cambios a efectuar en la Normativa Técnica, elaborará un borrador de la misma, así como la supervisión de los detalles de la misma que debe efectuar Ingeniería.

Una vez hecho el borrador se dará traslado a los miembros de la comisión, los cuales deberán elaborar un informe al mismo. Con dichos informes se debatirá en la comisión y el Jefe de Calidad llevará a cabo los cambios que se consensuen en la comisión y se presentará un nuevo borrador a la misma, llevando el mismo procedimiento.

6.3. Aprobación final de la normativa técnica

Tras su correspondiente debate en el seno de la comisión y una vez que todos los miembros de la misma hayan expuesto sus puntos de vista y el borrador presentado por el Jefe de Calidad tenga el visto bueno de la comisión, por parte de la Dirección Técnica se dará el visto bueno de la Normativa Técnica por parte de la Comisión de homologación como labor de revisión prevista en el Sistema de Gestión de Calidad de Aguas del Huesna

Finalmente la Normativa Técnica deberá ser aprobada en Junta General y publicada en BOP de Sevilla.

6.4. Vigencia de la normativa técnica

La vigencia de la Normativa Técnica tendrá carácter indefinido, debiendo tener las correspondientes revisiones a la vista de las reuniones que se produzcan por parte de la comisión. El Jefe de Calidad se deberá encargar de dichas revisiones con la misma dinámica que la prevista en esta Instrucción Técnica.

6.5. Controles de la normativa técnica


Cualquier miembro de la comisión que detecte algún problema con la Normativa Técnica, deberá comunicarlo a la misma, en la cual se debatirá y estudiara.

El Jefe de Calidad deberá hacer un informe sobre dicho problema y presentarlo a la comisión para su estudio.

6.6. Archivo de la documentación y registro de la normativa técnica

La Documentación que se genere como consecuencia de la elaboración de la Normativa Técnica, así como la que se genere posteriormente en el mantenimiento y revisión de la misma, será archivada y actualizada por el Jefe de Calidad.


Para el registro de la Normativa Técnica se creará un fichero informativo, el cual será mantenido y actualizado por el Jefe de Calidad.

 Aguas del Huesna	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 9 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			


Para facilitar la consulta de dicho fichero informático estará disponible en la página web www.aguasdeltuesna.es , como “Normativa Técnica de Abastecimiento y Normativa Técnica de Saneamiento”. Igualmente en el servidor de Aguas del Huesna, estará disponible la Normativa Técnica.

6.7. Referencias

- Normativa Técnica de Abastecimiento de Aguas del Huesna
- Normativa Técnica de Saneamiento de Aguas del Huesna
- Distintas normativas UNE, ISO, etc. aplicables a los materiales utilizados y a los procedimientos de ejecución.
- Distintos pliegos de prescripciones técnicas estatales y autonómicas referentes al Abastecimiento y Saneamiento.

 Aguas del Huesna	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 10 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

ANEXO I
FICHA PARA AUTORIZACIÓN DE MATERIALES
(F-IG-06-01/01)

	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 11 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			



PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATERIALES

(F-IG-06-01/01)

FECHA	
--------------	--

1. DATOS GENERALES DEL FABRICANTE

(Indicar la designación comercial, dirección del centro de fabricación y nombre y apellidos de la persona designada para la tramitación de la solicitud, facilitando su dirección ,teléfono de contacto y correo electrónico)

NOMBRE			
DIRECCIÓN			
PERSONA CONTACTO			☎@

2. PRODUCTO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN

(Indicar el nombre genérico y designación comercial del producto, diámetros de fabricación, usos y limitaciones de empleo, así como recomendaciones de instalación y/o explotación, detalle de marcado y fotografía del marcado físico)


DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO	
GAMA DE FABRICACIÓN	
CAMPO DE APLICACIÓN	
DETALLES DE INSTALACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN	

3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES PRODUCTIVAS

(Breve descripción del centro de fabricación del producto)

--

4. DETALLES CONSTRUCTIVOS

	DEPARTAMENTO DE CALIDAD	Código: IG-06-01-01	Nº Edición 01
	PG-06 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha de Aprobación: 01/12/2018	Páginas: 12 de 12
IG-06-01-NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES			

(Relacionar la totalidad de materiales utilizados en la fabricación del producto, indicándose su calidad y procedencia, entregando la ISO 9001 de las empresas suministradoras, así como los detalles de acabado y características del sistema de protección adoptado)

MATERIALES EMPLEADOS	
PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES	
PROTECCIONES Y ACABADOS	

5. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL FABRICANTE

(Indicar lo que proceda en cada caso)

¿TIENE CONCEDIDO EL REGISTRO DE EMPRESA CONFORME A UNE EN ISO 9001/9002 E ISO 14000?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

(En caso afirmativo, remitir copia del Certificado de Registro)

¿EL PRODUCTO POSEE MARCA DE CALIDAD?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

(En caso afirmativo, remitir copia del Certificado de Producto)

¿TIENE IMPLANTADO UN SISTEMA DE CALIDAD?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

(En caso afirmativo, remitir copia de los apartados correspondientes a las especificaciones técnicas y comerciales del manual de calidad, indicando claramente los ensayos que se realizan en fábrica)

6. REQUISITOS SANITARIOS.

Cuando se traten de productos de construcción en contacto con el agua de consumo humano deberá acreditarse el cumplimiento de las disposiciones referidas a los mismos que se recogen en el R.D. 140/2003, mediante ensayos de laboratorios acreditados, acordados con Aguas del Huesna para las normas de aplicación, o certificados de países que disponen de NAS (nunca superior a 5 años y con traducción jurada al castellano). Este apartado está desarrollado por un esquema de aceptación aprobado por Aguas del Huesna en la IG-06-04 y que reglamenta la entrega de la documentación de este punto 6.

7. COMENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

(Adjuntar catálogo de especificaciones técnicas en papel y pdf, relación de organismos en los que el producto está autorizado, incluyendo copias de las respectivas autorizaciones, copia de la póliza de responsabilidad civil, así como cualquier otra información complementaria considerada de interés por el solicitante)

<input type="checkbox"/> CATÁLOGOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<input type="checkbox"/> RELACIÓN DE ORGANISMOS QUE TIENEN AUTORIZADO EXPRESAMENTE EL PRODUCTO Y SUMINISTROS REALIZADOS
<input type="checkbox"/> GARANTIAS ANTE FALLOS QUE OFRECE EL FABRICANTE (Poliza de Responsabilidad Civil con cobertura de productos suministrados)
<input type="checkbox"/> DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PRODUCTO, DETALLES, ETC.